



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 35280/2019 - LIQUIDACION DE VACACIONES NO GOZADAS

VISTO:

El Expediente N° 35280/2019, por el que la Sra. Bibl. DORA SUSANA MÜLLER (LEGAJO N° 21074), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Control de Asistencia, la Bibl. MÜLLER registra 18 (Dieciocho) días correspondientes al concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2019.

Que la presente liquidación se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 90 del Decreto N° 366/06

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de DIECIOCHO (18) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2019, a favor de la **Sra. Bibl. DORA SUSANA MÜLLER (LEGAJO N° 21074)**, quien revistó en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico, Decreto N° 366/06, en la Biblioteca de esta Facultad, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 90 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Biblioteca y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los INteresados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

